

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012. ACTOR: ESTADO DE OAXACA.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dieciocho de septiembre de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con el oficio y anexos de Herminio Piñón Néstor y Anacleto Miguel Isabel, Presidente y Síndico del Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe, Estado de Oaxaca; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **54300**. Conste.

México, Distrito Federal, a dieciocho de septiembre de dos mil trece.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos del Presidente y Síndico de Municipio de San Juan Mazatlán, Distrito Mixe, Estado de Oaxaca, tercero interesado en este asunto. En atención a su contenido, con fundamento en los artículos 4°, último párrafo, 10, fracción III, y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 305 del Código Federal de Prosedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la citada Ley, se tiene por presentado únicamente al Síndico promovente con la personalidad que ostenta, no así al Presidente, toda vez que en términos de los artículos 68, fracción VI, y 71, Vacción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la representación legal del Municipio corresponde sólo al Síndico, y únicamente cuando esté ausente o legalmente impedido para ello puede ejercerla su Presidente; asimismo, por designado el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, y como autorizados para tales efectos a las personas que menciona.

Con copia del oficio de cuenta, dése vista a las partes actora y demandada, así como al Procurador General de la República, para los efectos a que haya lugar.

Notifiquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el licenciado Marco

Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de

Controversias Constitucionales y de Acciones de

Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de

este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM